

RESOLUCIÓN N°: 3328/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

El mal estado de la Jefatura de Policía de la localidad de Pérez Millán, y la falta de móvil policial en la Jefatura Policial de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el techo de la dependencia policial de la localidad ha colapsado debido a su deterioro y a las últimas lluvias;

Que techos y paredes se llueven copiosamente lo que representa un verdadero peligro para quienes en la dependencia se encuentren;

Que el peligro de paredes electrificadas es real dado el estado de humedad de las mismas;

Que la copiosa lluvia que ingresa a la Jefatura Policial hace peligrar archivos y elementos como computadoras;

Que es indigno que quienes tienen la responsabilidad de proteger a la población se encuentren en tal estado de abandono;

Que la humedad del ambiente y el tiempo frío atentan contra la salud de quienes en el lugar prestan servicios;

Que a la fecha no hay móvil policial, ya que el único con el que cuenta la dependencia se encuentra en reparaciones;

Que los efectivos hacen su ronda en la localidad en un vehículo municipal, el cual muchas veces debe ser utilizado para otros fines: ejemplo traslado de personas por temas de salud o administrativos y que no cumple con las medidas necesarias para el traslado policial;

Que una población de más de 7mil habitantes y ubicada a 50 kilómetros de la cabecera distrital no puede ni debe estar tan desprotegida;

Que desde este cuerpo se han votado proyectos, RESOLUCIONES 3031/24, 2905/2023, y 2938/2023, solicitando móviles policiales así como mayor cantidad d efectivos sin tener respuesta positiva;

POR TODO EL ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ----- que tome las medidas de coordinación necesarias con el Intendente Municipal de Ramallo, para dotar de móvil policial y destinar equipamientos de seguridad para la dotación de la Policía Comunal de la localidad de Pérez Millán Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ----- que rápidamente acondicione el edificio de la Jefatura Policial de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia ----- de Buenos Aires, al Jefe Policial de Pérez Millán, a Secretaría de Gobierno, a la Jefatura Departamental de policía y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
GABRIEL ADRIAN LESCANO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA